## Vum. 81. de 1845 = Laureano de

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de sporte. salam con control stooms.

ocuração conseguier per cuentos mes



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán, modest lab zobebloz, 2009

# OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 8 de Julio de 1845.

## ARTICULO DE OFICIO.

de primera instancia del partifloide Ricsero riero del all letrandard Núm. 177. dinav anp odor le

Real orden fijando las reglas que se han de observar para la adjudicacion de los Escoriales que se denuncien.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Señor D. rector general de Minas me dice con fecha 28 de Junio ultimo lo que sigue:

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á esta Direccion general en 17 del presente mes una Real órden color azul claro de tela de verancias soib sup

"He dado cuenta á S. M. del expediente instruido con motivo de las reclamaciones de Don Ignacio de la Sota, apoderado de Don Andres Torrente de Villena, en las que esponiendo los perjuicios que se le seguian de algunas de las disposiciones de esa Direccion relativas á la concesion de Escoriales y sus demasías, solicitaba que se hiciesen ciertas aclaraciones, suspendiéndose entre tanto la ejecucion de lo mandado por V. S. Enterada S. M., y convencida de la necesidad de fijar con precision las reglas que deban observarse para la adjudicacion de los Escoriales que se denuncien al tenor de lo dispuesto en la Real órden de 18 de Abril de 1841, se ha serv do resolver, de conformidad con lo propuesto por V. S.:

1.º Que en lo succsivo se conceda cada uno de los Escoriales solicitados en toda la estension que se hallase descubierta, cualquiera que sea su figura, arreglándose á esta el plano que debe acompañar al expediente, y sin que quede excluida cantidad alguna de escorias, grande ni pequeña.

2.º Que respecto á los Escoriales ya demarcados en la actualidad que tuvieren sobrantes contiguos á la vista y no concedidos, se agre-

guen estos á los manchones principales siempre que no excedan de la cuarta parte de estos.

3.º Que en lo venidero se prefiera en la concesion de las demasias que resultaren por cualquier razon á los dueños de los manchones principales, cuando estos no pasen de cuatrocientos mil quintales.

Y 4.º Que á los peticionarios de estos manchones principales solo sea permitido beneficiar la parte descubierta de los Escoriales que hayan obtenido, sin que en ningun tiempo puedan alegar derecho á la que estuviese oculta y descubriese cualquiera otro individuo. sban adasd

Por último, es la voluntad de S. M. que estas disposiciones se entiendan aplicables á los casos que se presenten en lo sucesivo, y sin lastimar derechos adquiridos hasta el dia."

Lo que se transcribe á esa Gefatura política para su cumplimiento. relegar sood smagari

Lo que se inserta para conocimiento de las personas que esten interesadas en minas. Valladolid 4 de Julio de 1845 .= Laureano de Arrieta.

#### Gebierno poli. 178. log opinica de Valla-

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Debiendo llegar muy en breve á esta Provincia los Señores Ingenieros ingleses de caminos Mr. Tate, Wilson y otros, encargados de trazar la línea del camino de hierro que se proyecta construir desde Bilbao á Madrid pasando por esta Capital, encargo á los Ayuntamientos v Alcaldes de los pueblos en que se presenten los citados Ingenieros, les faciliten cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de su interesantísimo cometido, promet éndome de su celo por la prosperidad del pais, no darán lugar á la menor contestacion desagradable que pudiera retraer ni por un momento las interesantes operaciones de que están encargados. Valladolid 7 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado de sus respectivos Regimientos Manuel Fernandez, soldado del de Sagunto 3.º de Lanceros; Manuel Lafuente, del de Mallorca; y Vicente Nuñez, educando del 5.º Regimiento de Artillería; José Lopez y Vicente Perez, soldados de la Companía de Depósito del Regimiento de la Corona infantería ligera Penínsular, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para conseguir la captura de los indicados sugetos, pasándoles, caso que esta tenga lugar, á disposicion del Excmo. Senor Capitan general de este Distrito. Valladolid 5 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

#### guen estos a los marseñases principales siempre

Manuel Fernandez, Edad 27 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poca, estatura 5 pies. Tiene una cicatriz reciente oblicua en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Manuel Lafuente. Edad 22 años, pelo castaño, ojos garzos, color trigueño, nariz chata, barba naciente, boca regular, oyoso de viruelas.

Vicente Nuñez. Edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, color moreno, barba nada.

José Lopez. Edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba poblada, boca regular.

Vicente Perez. Edad 19 años, pelo y cejas castaño, color moreno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, con una cicatriz en la nariz.

#### assimb so one win Núm. 180. so olut so & bilob

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Alcaldes y Dependientes de Protección y Seguridad pública de esta Provincia procurarán descubrir el paradero y captura, en su caso, de Juan y Fernando de Maya, Julian Perez, Nicolás de Frutos, Mariano Bautista, Pedro Blanco, Antonio Hernandez, Juan Andiraga, Gregorio Sanchez y Lisardo Hernandez, todos Gitanos y reos prófugos sentenciados en rebeldía por la Exema. Audiencia del territorio, por robo verificado en la noche del 25 de Mayo de 1839 á varios vecinos del pueblo de la Parrilla, partido de Olmedo; y encargo á las expresadas autoridades y funcionarios que en el caso de que sea habido alguno de los reos indicados, le pasen con la debida seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Olmedo, con cuyo objeto se expresan á continuacion las pocas señas que resultan de la causa. Valladolid 5 de Julio de 1845 — Laureano de Arrieta.

## Señas.

Juan de Maya, estatura corta, rojo, con bastante patilla.

Fernando de Maya, de mayor estatura, cara y nariz larga, color cetrino, con mucha patilla.

Y los demas estatura regular y morenos.

#### Núm. 181.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. Los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procurarán conseguir, por cuantos medios sean posibles, la captura de tres sugetos de las señas que á continuacion se expresan y contra quienes instruye causa criminal el Juez de primera instancia del partido de Rieseco por el robo que verificaron en la noche del 20 del mes último á Don Julian García Bahamonde, vecino de Palacios de Campos. Valladolid 5 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

#### Señas de los ladrones.

El primero de estatura 5 pies menos una pulgada, color moreno y la nariz un poco ancha.

El segundo estatura 5 pies menos dos pulgadas, cara delgada, color muy oscuro.

El tercero estatura 5 pies menos una pulgada, color claro, con chaqueta y chaleco de color azul claro de tela de verano.

beza y sombreros calañeses.

#### Andres Torreale .281 .min. 182. ole espo-

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Señor Gese político de la Provincia de Málaga me recomienda la captura de Sebastian Andrada Mayorga, que segun parece ha pasado á esta de mi mando con pasaporte expedido á favor de Francisco Andrada Mayorga, con el objeto de vender sombreros de paja. En su consecuencia encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para conseguir la captura del referido sugeto, pasándole, caso que esta tenga lugar, con la debida seguridad á disposicion del Señor Gefe político indicado. Va-Iladolid 5 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.up sup nie y elumbages le densquose

## cluida cantidad a la 183. Sande al

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por la Direccion general de Caminos se saca á pública subasta el arriendo de la Barca de Herrera de Duero establecida sobre las aguas de este rio, bajo la cantidad menor de 2,000 rs. El remate se verificará en la Secretaría de este Gobierno político el dia 16 del corriente de once á doce de su mañana, doude podrán concurrir los que quieran interesarse en el arriendo á enterarse de las condiciones generales que al efecto se hallarán de manifiesto. Valladolid 4 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. Vencido en fin del mes próximo pasado el segundo trimestre de contribuciones de cuota fija, con el objeto de evitar á los Ayuntamientos y particulares que tengan que hacer pagos en esta Tesorería toda detencion y retraso en el despacho, estarán abiertas las oficinas, ademas de los dias y horas ordinarias, que lo son desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, todos los festivos desde dicha hora hasta la de las doce.

Con este motivo recuerdo á los Ayuntamientos lo que ya les he manifestado por medio del Bolerin oficial número 77, fecha 28 de Junio último, sobre la exactitud en satisfacer todos los descubiertos vencidos en fin del mismo; evitando de este modo las vejaciones que son consiguientes á la salida de los Comisionados de apremio que se verificará indefectiblemente el dia 16 del mes actual. Valladolid 6 de Julio de 1845. = Manuel de Villaverde.

De conformidad con lo dispuesto en el asti fico

Insértese. = Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. Por el Boletin oficial número 75, fecha 24 del pasado, hice saber á los Alcaldes constitucionales remitiesen á esta Intendencia una nota demostrativa de las cantidades satisfechas al Clero Parroquial de esta Provincia, cuyos recibos se hallasen en su poder sin haberse presentado á la formalizacion; y debiéndose liquidar lo que haya percibido dicho Clero Parroquial, segun se previno en Real órden de 31 de Mayo último inserta en el Boletin oficial número 69. he dispuesto que sin mas demora se presenten en la Contaduría de Provincia todos los recibos de los pagos que se hubieren verificado hasta el dia en que recibieron los Ayuntamientos la expresada Real órden comunicada por medio de dicho Periódico; en el concepto de que los que no se presenten hasta el dia 15 del actual no podrán ser de abono. Valladolid 6 de Julio de 1845. = Manuel de Villaverde, Single Price de

Insértese. = Arrieta.

Administracion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = Devengado el primer semestre del presente año y la anticipacion del segundo en fin de Junio último para el pago de la contribucion del Subsidio industrial y de Comercio, se invita por medio de este anuncio á todos los contribuyentes de la Capital, para que se sirvan esectuar el pago de las cuotas impuestas en la Administracion de Rentas de la Provincia; evitando con su puntualidad los desagradables efectos del apremio que en otro caso serán inevitables. Valladolid 5 de Julio de 1845. = José Sanchez Torres, 1900 at one size of

Insértese. = Arrieta. Assista del ab accessos

Don Juan Presa y Huerta, Juez de primera instancio del partido de Medina de Rioseco.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes alodiales de la Capellania fundada en la Iglesia parroquial de la villa de San Miguel de Tordehomos por Don Juan García Viña, vacante por defuncion de Don Santiago Santos Muñoz Cura Párroco que fué de Santa Eufemia, para que en el término de treinta. dias siguientes acudan á deducirle en este Juzgado por testimonio del infrascrito Escribano, en la inteli encia de que no haciendolo, pasado dicho tér-mino, les parará el perjuicio que haya lugar. Rioseco y Junio 5 de 1845.—Juan Presa y Huerta.—Por su mandado, Juan de Mancebo.

Insértese. = Arrieta. pla cous odrib as arriv

Don Sebastian Martinez de Obregon, Juez de primera intancia de esta villa de Olmedo y su El Intendente militar de Castilla la

derado Palma 20 de Junio de 1845 - Manuel

Robleda .== José Amat, Secretario.

Por el presente se cità, llama y emplaza por tercero y último término á Manuel del Pie, vecino de la villa de Hornillos, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el resultan en la causa que se sigue por daños causados en los Pinares de los Propios de aquella villa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y en su ausencia y rebeldía se entenderán las actuaciones con los estrados del Juzgado. Dado en Olmedo á 1.º de Julio de 1845. - Sebastian Martinez de Obregon. - Por mandado de su Señoria, Pedro Gutierrez.

Insértese. = Arrieta. posiciones en el expresado

CANADAMANA TANAMANA TANAMANANA TANAMANA TANAMANA TANAMANA TANAMANA TANAMANA TANAMANA TANAMANANA TANAMANA TANAMA

#### ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Convento de Monjas de Santa Clara de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que esta Intendencia el dia 13 del corriente mes de once á doce de su mañana, donde se verificará el remate y estará de manifiesto el pliego de condiciones, advirtiendo que no se admitirá postura mayor que la de 7.530 rs. 16 mrs. que importa el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo. Valladolid 1.º de Julio de 1845.—Domingo Gutierrez Calderon.

El Intendente militar del Ejército de las Islas Baleares.

Hace saber: Que finalizando en 31 de Diciembre de este año la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en los tres hospitales de estas Islas, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero próximo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, para cuyo único remate he señalado el dia 21 de Agosto venidero, que se verificará en los estrados de la misma, de las once de la mañana hasta las dos de la tarde; en concepto que, adjudicado que sea el expresado servicio al mas heneficioso postor, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, sin perjuicio de que ha de merecer la Real aprobacion, y hasta obtenida ésta no causará efecto el remate.

Los Comisarios de guerra de las Islas de Menorca é Ibiza están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenteu, siendo razonables, bajo el mismo pliego de condiciones, las cuales deberán remitirseles quince ó veinte dias antes de la subasta, con el fin de tenerlas á la vista en dicho acto, al que han de asistir los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 20 de Junio de 1845. Manuel Robleda. José Amat, Secretario.

#### El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) á las doce del dia 21 del corriente, el suministro de Provisiones á las tropas y caballos estantes y transcuntes por el Distrito de la Capitanía general de Andalucía, desde 1.º de Octobre próximo á fin de Setiembre de 1846, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general: las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio acudirán por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizodos que los representeu, á hacer sus proposiciones en el expresado dia y hora. Valladolid 3 de Julio de 1845.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Con aprobacion del Señor Gefe político de la Provincia, el Ayuntamiento de la villa de Portillo tiene acordado construir de nueva planta una

barbacana de noventa y cinco varas por lo menos de larga, y dos y media de alta, en el sitio de las Escuebas, abanzada dicha obra en 1.960 rs., y el empedrado de la calzada titulada del Palacio, do noventa y seis varas de longitud y cinco de latitud, abanzado tambien en 930 rs.; una y otra obra, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, y que se publicarán al tiempo del remate, para el que está señalado el Domingo 13 de este mes de Julio y hora de las once á las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicha villa.

#### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Intendencia de la Provincia de Valladolfd.

Domingo 6 de Julio de 1845.

Rs. vn. Mrs.

Por el Director de Semana de Saturnino G. Escribano.

# MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Junio se han facilitado por dicho establecimiento en 34 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de.. 60,423..17 Han ingresado por 46 desempeños de alhajas y vencimientos de letras..... 72,413..31

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Julio del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo asi, ó empeñandolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director de Semana,
Antonio María del Valle.

Habiendo vencido en fin de Junio próximo pasado el segundo trimestre para el pago del Boletin oficial de esta Provincia, y siendo muchos los pueblos que no lo han verificado ni aun del primero, esta Redacción les previene que de no hacerlo en el preciso término de quince dias se verá en la sensible necesidad de pasar los descubiertos al Señor Gefe político para los efectos convenientes.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

# de ladello, con dos pue Calvados estados estad

# AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 8 de Julio de 1845.

(本)人(学)人(す)

## ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

#### ANUNCIO Num. 1284.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de la finca que á continuacion se expresa el dia y hora siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 10 de Agosto de once á once y media. Escribano Santos.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Villalon perteneció al Convento de Dominicos de dicha villa; la cual consta de 24 pedazos, que hacen en junto 105 higuadas 204 estadales: vale de renta anual 58 fanegas 6 celemines de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 30,955 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 42,120. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en Agosto de 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente ha sido valuada, en el concepto que el importe del remate se verificará en papel y en nueve plazos de año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 1.º de Julio de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

#### ANUNCIO Num. 1285.

Relacion de los foros que han sido pedidos en venta con la mira de adquirir el directo dominio de ellos, y en su consecuencia capitalizados por la Contaduría de Bienes Nacionales, que con expresion de su procedencia y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 88 rs. anuales

en favor de la Cartuja de Aniago, impuesto sobre una casa en esta Ciudad, y calle de la Plazuela Vieja, señalada con el número 43 viejo, que paga Manuel Zalama, vecino de Mucientes, el cual capitalizado al 66 dos tereios al millar da una cantidad de 5,866 rs. 22 mrs. vn. No consta tenga cargas.

de 5,866 rs. 22 mrs. vn. No consta tenga cargas. El dominio directo de otro id. de 49 rs. 16 mrs. anuales en favor del Convento de San Pablo de esta Ciudad, que pagan los herederos de D. Juan del Olmo, impuesto sobre una casa en esta Ciudad y su calle de la Plazuela Vieja, que al respecto de 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 3,298 rs. vn. No consta tenga cargas.

su venta en 3,298 rs. vn. No consta tenga cargas.

El dominio directo de otro id. de 30 rs. anuales perteneciente á la Hacienda por el ramo de Incorcoporaciones y Tanteos, que paga D. Vitorio Gutierrez, vecino de Rioseco, impuesto sobre un pozo de nieve en id., que al respecto de 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 2,000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido capitalizados; en el concepto que el importe en que se rematen ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido de Rioseco. Valladolid 2 de Julio de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

#### Anuncio de remate en quiebra.

No habiendo satisfecho D. José Antonio Font, vecino de Madrid, el pago de la 5.ª parte en que fué rematada á su favor la finca que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido señalar para el remate en quiebra de la misma el dia y hora siguiente; en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citación del Señor Procurador Síndico, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 30 de Julio de once á once y media. Escribano Santos.

Una bodega á las márgenes del rio Adaja junto al camino que vá á Villanueva de Duero, que perteneció á la Cartuja de Aniago; cuya bodega se compone de un gran portal ó ante bodega, todo de 410

fábrica de ladrillo, con dos puertas y su correspondiente puerta de tejado; se entra por dos puntos á tres naves ó cañones de bodega abiertos en peña natural, en cuyos tres cañones se hallan 16 cubas y un carral enarcadas de yerro: vale de renta anual segun las señaladas por el Arquitecto 1,200 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 30,000 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 36,000. No consta tenga cargas.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y hora citada, en el concepto que el importe del remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 30 de Junio de 1845. Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

#### Anuncio de remate en quiebra.

No habiendo satisfecho D. Mariano Gimeno, vecino de Rueda, el pago de la 5.ª parte en que fué subastado á su favor el dominio directo del foro que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha servido señalar para la subasta en quiebra del mismo el dia y hora siguiente, en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en la cabeza de Partido donde radica la finca ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 30 de Julio de once y media á doce menos cuarto. Escribano Cospedal.

El dominio directo de un foro de 100 rs. anua-

les en favor del Convento de Agustinos Calzados de Medina, que paga Doña María Jacoba Nuñez, vecina de Rueda, sobre cacería en dicha villa, que al respecto de 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 6,666 rs. 23 mrs. vn.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados en el dia y hora anunciada; en el concepto que el importe del remate se satisfará en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la cabeza de Partido donde radica la finca. Valladolid 30 de Junio de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

es del Clero Regular

# Venta de Bienes del Clero Regular.

#### Anuncio de remates en quiebra.

No habiendo satisfecho D. Miguel Herrero Lopez, vecino de Tordehumos, el pago de la 5.ª parte en que se remató á su favor la finca que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido señalar para el remate en quiebra de la misma el dia y horas siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Dia 2 de Agosto de once á una, cuatro suertes á media hora cada una. Escribano Herrero.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Villalar y Pedrosa del Rey perteneció al suprimido Monasterio de la Cartuja de Aniago; compuesta de 64 pedazos, que hacen en junto 613 fanegas 122 estadales: vale de renta anual 190 fanegas 8 celemines de trigo, y en venta segun la tasacion pericial 47,433 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 137,280, la cual ha sido dividida y subastará en las cuatro suertes siguientes:

	Núm.	Idem	CAB	IDA.	Capitaliza-	
10 THE 10	de suertes.	de pedazos.	Faneg.s	Estad.s	Reales vn.	
	1. <sup>3</sup>	13	153	265 57	34,349.	
	3.ª	17	151	177	33,65o. 33,87o.	
	4.ª	19	157	173	35,411.	
Contract of the last	1914 om	64	613	122	137,280	

No consta tenga cargas.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado el dia y hora citada; advirtiendo que el importe en que se remate se satisfará en

papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Villa y Córte de Madrid. Valladolid 2 de Julio de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Don Manuel de Villaverde, Intendente de Rentas nacionales de esta Provincia, &c. Hago saber á los sujetos comprendidos en la siguiente relacion, que de no presentarse en las Oficinas nacionales de esta Provincia en el término de quince dias, contados desde esta fecha á satisfacer las cantidades que de la misma resultan y se hallan adeudando por los motivos que se expresan, se procederá á nueva subasta en quiebra de las fincas de que procede el descubierto, segun está prevenido por las instrucciones del ramo y posteriores resoluciones, que serán camplidas sin consideracion alguna.

#### BIENES NACIONALES.

TRIMESTRE FIN DE JUNIO DE 1845.

RELACION de los deudores por compras de fincas Nacionales de Monasterios y Conventos en fin de dicho trimestre. V. OTOT OD ATTOC ATTAC OD ASTRONOM EN SID ASTRONOM EN S

del America Vi as	Débitos por quintas	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		de tierra en ter
Ventas de 1836 en adelante.	partes. Rs. vn.	Plazos.	Importe en Rs. on.	14 id
D. José Valduque, vecino de Madrid, por una viña y huerta en Peñafiel, de los Dominicos de la misma	SOEST AL	oi ĉi as obi	y place veni	de esta Giudad,
villa, y plazos vencidos en 23 de Enero de 1844 y 1845	y earls	e cuatro pe	6 100 000	ariad collonary
D. Lorenzo Ortíz, vecino de Peñafiel, por un lagar y dos bodegas en el casco de dicha villa, de las Mon-	ot and	naul ase e	6,400	6,400 SING
jas de Santa Clara y Franciscos observantes de la misma, y plazo vencido en 31 de Diciembre último.	iau i	udo en 19 10	y plazo ven	buonistali esot
D. Cárlos Aguado, vecino de Madrid, por una hacien- da de viñas, casa y lagar en el término de esta Ciu-	que"in	los L <b>L</b> oues, lisma Ciuda	1,792	prid espoM est
dad á la legua de Simancas, de las Monjas de Santa Ana de la misma, y plazo vencido en 13 de Marzo id	a del C	de Villanue	eniosy orea	vencudo en 18 16 oña Micaela Gue
D. Eusebio Manso, vecino de esta Ciudad, por una casa en la misma, plazuela de San Nicolás núm. 1.º,	el Conve	or on Amberra	9,870	13.034.1011 - Assu
de las Monjas de Santi Espíritus de ella, y plazo vencido en 19 de Abril id.	en so i del Can	lazo venerdo de Medina	e Leon, y p	de San Claudio v Pedro de la Do
D. Nemesio Bayon, vecino de la Seca, por una casa en la misma, del Convento de Premostratenses de Agui-	Alcazar	obomic s	3,400 sh	bsh3,400u roq ransoralfi sol ali
lar de Campóo, y plazo vencido en 19 de Mayo id  D. Pedro Sebastian Bravo, vecino de Madrid, por una	ob" ken	no de Liaga	623 7	623 7
heredad de tierras en término de Villardefrades, de las Monjas Comendadoras de San Juan de Zamora,	ouan, o	ma, y piaz	des de Med	slad formula Cala
y plazo vencido en 27 id	Tibel of	en (er Lino	15,000	15,000.
las Monjas de Santa Isabel de Medina, y plazo ven- cido en id	BD1232	muncos de	his obtobe	Campo, v plazo
D. Tadeo Lopez Puga y Consortes, vecinos de Valoria, por una heredad de tierras en término de la misma	Hoj de	misino puel	5,220	715,220. dmA
villa, de las Monjas de Santa Ana de esta Ciudad, y plazo vencido en 29 id., id	037 038	n y becen	4 150	Dare et estadio dos leb pe us un
D. Felipe Gallardo, vecino de esta Ciudad, por una heredad de tierras en término de Mucientes, de las	o(I=)	1 8 de 1841	4,150	4,150
Monjas de Belen de Valladolid, y plazo vencido en 2 del actual	alga lel	par media		de familia de de la composição de la com
D. Gaspar Martinez, vecino de Villacid, por una here- dad de tierras en término de Aguilar de Campos, de	loballa	laya lugaca	3,277	3,277.
las Monjas Carmelitas de Rioseco, y plazo vecido en	Describ		3	
D. Domingo Garzon, vecino de Villalon, por una suerte de tierras en término de Villanueva de la Condesa,			3,100	3,100
de las Monjas Benitas de Vega la Serrana, y plazo vencido en 9 del actual	Tana I	a versalitation	800 15	2.
El mismo, por una heredad de viñas en término de Mayorga, de las Monjas de San Pedro de la misma,	ser ba		800 17	817 17
y plazo vencido en id	D	1	2,000	2,000
Herrin de Campos, de los Bernardos de Benavides, y	- 176. 1975	Party proces	30-	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
plazo vencido en id	e summ	SELLAR BUI	1,300	1,300.

412				`
El mismo, por una heredad de tierras en término de	de Rep	Intendente	e Villaverde	leggal Manuel
Zorita, de las Monjas Benitas de Vega la Serrana, y	up go	offente relac	dos en la sig	busy comprend
plazo vencido en id		o . a 15 soni	800.	800
El mismo, por otra id. en término de Villanueva la	010 201	endando nos	se hallan as	disma resulten y
Condesa, del Convento de San Claudio de Leon	, m	b la I-beson	40217	
D. José Safon, vecino de Madrid, por una heredad de	in actual	seran parti	no senoiou	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
tierras en término de Saelices, de las Monjas Reco-		FERRES EN BI	A MAN CHARACTER	ecouses a paces
letas de Leon, y plazo vencido en 11 id	))	PITAL	17,000	17,000
El mismo por otra id. en id., de las Monjas de San Pe-	May 82	CAN WELL THE	And the contract of	AND A PROPERTY OF
dro Martir de Mayorga, y plazo vencido en id. id.	"	The second second	2,630	2,630
D. Manuel Corral y Consortes, vecinos de Castromem-	E-BOSH	plates de di	and came a	THE STATE OF THE S
bibre, por una heredad de tierras en término de la	TOO TH	oderes po	de tos etc	KINDLE WAS DE
misma, de las Monjas de Santa Sosía de Toro, y plazo	Anin's	A THE KINE	arroad tel	Fried Hood ya-
	))		10,857	10,857
vencido en id. id	labi ille			
de tierra en término de Aguilar de Campos, de las				
Maria Camplitas de Rissago y plazo vencido en				1 Laber 19
Monjas Carmelitas de Rioseco, y plazo vencido en		T	5,9671	5,967 11
D. C. / in d. C. ata praire de Tordeilles por una	100.53	en adelan	0,9071	233113
D. Gerónimo de Castro, vecino de Tordesillas, por una		ta Province	a de Paline	
casa ruinosa en Serrada, de los Trinitarios Descalzos	liv enn	Madrid nor	311.29	oupugial baol .
de esta Ciudad, y plazo vencido en 15 id	»	E soblaime(	sol leh Liel	huerfa.co. Pede.
D. Francisco Luis del Amo, vecino de esta Ciudad, por	i ab o	ad de Ene	ne sobione	villa, v plazos
un molino harinero, con casa, cuatro piedras y ca-		7		y 1845
ñales en término de Peñafiel, sobre las aguas del rio	word mu	aon bhleis	9 ab oniosy	Lorenzo Ortiz.
Duraton, de los Conventos de San Juan y San Pablo	M sal e	diena villa, d	27,500	27,500
de aquella villa, y plazo vencido en 17 id	b seta		27,500	lo sant sh est
D. José Bahamonde, de esta vecindad, por una casa	utu are	endo sarreto	, ne obione	back v harim
molinera en ella, plazuela de los Leones, que sue de	last so		redino de h	
las Monjas Brigidas de la misma Ciudad, y plazo	3 5189 9	b on ares le	33717	337 17
vencido en 18 id	la eb e	de las Mani	33717	dad a la legue d
Doña Micaela Guerrero, vecina de Villanueva del Cam-	os and s	A Comphia	iev oxeli V	Atta de la misma
po, por una heredad de tierras, otra de viñas, era y	390	TOTAL THE STATE OF	ob caissa.	Eusellie Manse
casa-Priorato en Quintanilla del Molar, del Convento	min s	Service Control	20 100	195 3400 L. 191a
de San Claudio de Leon, y plazo vencido en 20 id	"	io el sutra	20,100	20,100
D. Pedro de la Debesa, vecino de Medina del Campo,	Maske Ad	the them the	bi linda	hoi de obionev
por una heredad de tierras en término de Alcazaren,	seso sa	Seca, nor	vecino de l	DOTAL STAMP
de los Mercenarios Calzados de Olmedo, y plazo ven-	no a make	emestratens	2,221	O I I I I I I I
cido en id	O M	all or ne ob	2,221	2,221
El mismo, por otra id. en término de Ataquines, de los	WALTER OF	with Make or	TON OVER	Redro Sebastian
Trinitarios Calzados de Medina, y plazo vencido	Transfer	de Villard	3,011	
en id. id.	»	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	3,011	amod segnald set
D. Mauricio Carlos de Onís, vecino de Cantalapiedra,	Bullion 3	a Hone and	A 72 40	y place veneudo
por una heredad de majuelos en término de Carrion	* 357650 *	man charles	main on his	mento, por our
de Medina, de los Frailes Dominicos de Medina del				
Campo, y plazo vencido en 22	, m	of an Linesen	0,000	6,000.
D. Ambrosio Zurro, vecino de Ciguñuela, por una era	A STATE	NO SHEET !	TOTAL TOTAL	Tadea Lopez Po
y una tierra en término del mismo pueblo, de las	DINE SOL	Company of the State of State	West Property Co.	por una beredad
Monjas de San Quirce de esta Ciudad, y plazo venci-	AND A PROPERTY.	at the state of th	F. 7	513.
do en 29 del actual	DED MARKET	PART IN SHALL	513	
		ST	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Valladolid 30 de Junio de 1845. = Domingo Gutierrez Calderon.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletin oficial para que llegando á noticia de los interesados pueda pararlos el perjuicio que haya lugar. Valladolid 3 de Julio de 1845 — Manuel de Villaverde.

Valladolid: Imprenta de D. Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm 9.